



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000073

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1045-A/MDPN-2012

Pueblo Nuevo, 18 de Junio del 2012.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El informe N° 040-2012/PI/MDPN, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal-PI 2012, donde indica que debe conformarse el Equipo de Trabajo, para el asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, donde la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo deberá de cumplir metas, siendo una de ellas:

“Identificación de las zonas de riesgo de accidentes de tránsito en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.”

Que, una de las funciones del Coordinador del PI-2012, es coordinar con las distintas áreas de la municipalidad y canalizar oportunamente a quien corresponda en la municipalidad la información que contribuya al cumplimiento de metas del PI.

Que, en consecuencia, es necesario **CONFORMAR** el equipo de trabajo, para el cumplimiento de la meta antes mencionada; estando de conocimiento de las responsabilidades que la Ley asigna en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peño
ALCALDESA

...///



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

429
000072

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, encargado del cumplimiento de la meta "Identificación de las zonas de riesgo de accidentes de tránsito en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud." el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

- Sra. Rocío Peláez Flores : Gerente Municipal.
- Sr. Gustavo Alfredo Quispe Pachas : Coordinador del Plan de Incentivos 2012
- Luis Roberto Neyra Tubilla : Responsable de Defensa Civil.
- José Martínez Huapaya : Asistente de Obras.
- Sr. Julio Cesar Reyes : Responsable de Seguridad Ciudadana.

Artículo 2°.- PRECISAR, que las unidades orgánicas de la municipalidad deberán brindar las facilidades que el Equipo de Trabajo designado requiera para el cumplimiento de las metas.

Artículo 3°.- ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente resolución a cada uno de los integrantes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


Mariella Lourdes Ormeño de Peñ
ALCALDESA